

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2015

**GRADO EN INGENIERÍA DE
TECNOLOGÍA DE MINAS Y
ENERGÍA**

Escuela Politécnica Superior

Universidad Alfonso X El Sabio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería en Sistemas de Información (Universidad Alfonso X El Sabio) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Las valoraciones que siguen tienen sentido exclusivamente si se implanta el título objeto de seguimiento. De lo contrario, carecen de cualquier efecto, pues el proceso de seguimiento afecta únicamente a títulos oficiales, no a cursos de adaptación. Además, la normativa vigente exige la implantación del grado al que da acceso el curso de adaptación para poder ofrecer este último. El Anexo I del REAL DECRETO 861/2010, en su punto 4.5, establece que, en aquellos supuestos en que la Universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo. De tal manera, no es posible ofertar un curso de adaptación sin tener implantado el grado en la propia Universidad. Se entiende como implantado, el ofertar, al menos, el primer curso del Grado y establecer un calendario de implantación en el que se contemple la implantación de la totalidad del Grado. No se podría ofertar, por lo tanto, solamente el curso de adaptación sin tener iniciado el primer curso del Grado.

Esta cuestión será OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO en el momento de presentar el título a la renovación de la acreditación.

Descripción del título

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- N° total créditos ECTS
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - Debe quedar claro que el

título de grado que aún no se ha implantado puede ofrecerse exclusivamente en modalidad presencial.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Curso académico en el que se implantó - La información que se ofrece a este respecto en el documento publicado en http://www.uax.es/fileadmin/user_upload/Informacion-adicional/informacion-adicional-grado-en-ingenieria-tecnologia-minas-energia-UAX.pdf, no se corresponde con la que consta en el documento Indicadores de resultado que se adjunta al presente informe. Si no se ha implantado el título, debe desaparecer la información correspondiente.

Competencias

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Falta la información de referencia.

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La oferta no se corresponde con los datos de la memoria de verificación. Aunque este dato se refiere al Curso de adaptación la oferta de éste no puede superar en ningún caso la verificada para el grado.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Tipo de asignatura
- N° de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y n° de créditos de las asignaturas

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Falta la información de referencia.
- Guías docentes de las asignaturas - Sólo está disponible la guía docente de las asignaturas de primer curso.
- Calendario de implantación del título - La información aparece, pero no se corresponde con la ofrecida a la Fundación Madrimasd para el presente seguimiento.

Personal Académico

INADECUADO:

- Universidades privadas - La información proporcionada en el apartado de Profesorado es insuficiente.
- N° total de profesores - Falta la información de referencia.
- % Doctores - Falta la información de referencia.

Medios materiales a disposición del Título

ADECUADO

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Falta la información de referencia, si bien es lo esperable, por el hecho de no estar implantado el título objeto de seguimiento.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Falta la información de referencia.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Las valoraciones que siguen tienen sentido exclusivamente si se implanta el título objeto de seguimiento. De lo contrario, carecen de cualquier efecto, pues el proceso de seguimiento afecta únicamente a títulos oficiales, no a cursos de adaptación.

Además, la normativa vigente exige la implantación del grado al que da acceso el curso de adaptación para poder ofrecer este último. El Anexo I del REAL DECRETO 861/2010, en su punto 4.5, establece que, en aquellos supuestos en que la Universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo. De tal manera, no es posible ofertar un curso de adaptación sin tener implantado el grado en la propia Universidad. Se entiende como implantado, el ofertar, al menos, el primer curso del Grado y establecer un calendario de implantación en el que se contemple la implantación de la totalidad del Grado. No se podría ofertar, por lo tanto, solamente el curso de adaptación sin tener iniciado el primer curso del Grado.

Esta cuestión será OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO en el momento de presentar el título a la renovación de la acreditación

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE PRESENTAN - ADECUADO

PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - ADECUADO CON COMENDACIONES:

- La información proporcionada se considera adecuada. Convendría precisar, en todo caso, qué manera se incorpora la gestión de la calidad del título con el sistema del centro presentado en este apartado.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - ADECUADO:

- La información proporcionada parece adecuada, a excepción del último punto, pues no guarda ninguna relación con el grado objeto de seguimiento.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE – Adecuado

CALIDAD DE LA DOCENCIA – Adecuado

PRÁCTICAS EXTERNAS – Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD- Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS – Adecuado

INSERCIÓN LABORAL – Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - Adecuado

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO